



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 914

Radicado: 013-2013-00147-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **MARGARITA MARIA CORREA GIL** en contra de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, en vista de la solicitud de entrega de título judicial, no se accede a la misma, toda vez que, una vez consultado el Portal Web Transaccional de Depósitos del Banco Agrario, se advierte que a la fecha no existen consignaciones realizadas en favor de la señora **MARGARITA MARIA CORREA GIL** quien se identifica con la C.C. No. 39.435.469.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 10/09/2021, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

servicioalcliente@positiva.gov.co ; nasb62@gmail.com ;
notificacionesjudiciales@positiva.gov.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001310501320130014700

Código de verificación:

4a279557ecccc1d776a74cedf5b01f3bcaecf886d565ccb3fe854a7ff616c59d

Documento generado en 09/09/2021 06:59:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**